

Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 8 plazas del puesto de trabajo de Comisario/a de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

(Aprobada por Resolución 552/2024, de 14 de febrero, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 51, de 11 de marzo de 2024)

Se informa a los aspirantes que la prueba psicotécnica comenzará el viernes **15 de noviembre de 2024** a las **10:00 h.** Ese mismo día, se facilitará la distribución de horas de la segunda parte que se desarrollará entre los días **19, 20 y 21 de noviembre.**

Ambas partes de desarrollarán en la sede del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, (calle Navarrería 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de **dos partes** complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en cuestionarios de competencias laborales y relacionados con los factores objeto de valoración.

La segunda, constará de una entrevista individual destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFIL

1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO: FUNCIONES

- Colaborar con su superior jerárquico en el establecimiento de los objetivos generales del área, llevando a cabo una planificación estratégica de las acciones a realizar, así como estableciendo los recursos humanos y materiales necesarios.
- Colaborar con su superior jerárquico en el establecimiento de los protocolos, directrices y/o circulares de actuación.
- Dirigir y coordinar todas las áreas y unidades bajo su mando.
- Poner en observancia, controlar y seguir las modificaciones normativas, así como los acuerdos y protocolos de actuación firmados en materia policial con otras fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Ejerce la coordinación operativa con otras unidades de Policía Foral, así como con otras áreas y o cuerpos policiales y/o entidades y administraciones.
- Transmitir y hacer cumplir las órdenes que reciba del jefe de la Policía Foral, así como dar las que corresponda.
- Proponer a su superior inmediato mejoras metodológicas en los procesos, el uso de medios materiales, tecnologías, etc.
- Asegurarse que la ejecución de los servicios sigue lo indicado en los procedimientos establecidos.
- Realizar y canalizar comunicaciones (a través de informes u otro medio) sobre el servicio.
- Gestionar asuntos laborales de su unidad (derivados de las normas y procedimientos establecidos, validar horas extras y gastos de cada unidad, solicitar recursos materiales y humanos extraordinarios, etc.)
- Solicitar al Órgano competente, la concesión de honores y recompensas para sus subordinados e informar de las posibles faltas disciplinarias de los mismos.

- Gestionar la adquisición de las innovaciones tecnológicas, en el campo de su especialidad y proponer necesidades de formación.
- Dirigir e impulsar campañas de concienciación e información sobre seguridad pública.
- Atender a los medios de comunicación cuando así lo determine el jefe de la Policía Foral, así como elaborar y dar el visto bueno de notas informativas dirigidas a ellos.
- Representar a la Policía Foral en el ámbito interno (dentro de la Policía Foral u otros cuerpos policiales y/o externo ante cualquier autoridad, organismo o público en general, según lo exija el servicio).
- Relacionarse con cualquier autoridad, organismo o público en general o con niveles homólogos de responsabilidad, dentro de la Policía Foral, así como de otros cuerpos policiales según lo exija el servicio.
- Coordina el apoyo científico a cualquier unidad orgánica que requiera de este tipo de servicios en el ámbito interno. Representa a la su unidad ante cualquier autoridad, organismo o público en general, según lo exija el servicio.
- Las correspondientes a las áreas específicas técnico operativas relativas a cada destino.
- Otras que puedan requerirse en relación al puesto.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

VISIÓN ESTRATÉGICA: Conoce y analiza el entorno y las variables que influyen a fin de orientar los servicios que encomienda a las necesidades cambiantes de la sociedad. Anticipa escenarios e identifica objetivos y reflexiona sobre ellos de forma lógica y sistemática, con cifras, datos, hechos y estadísticas para identificar errores, riesgos u oportunidades.

CAPACIDAD DE GESTIÓN: Habilidad para gestionar recursos materiales y humanos con orientación a resultados. Ordena, prioriza, temporaliza y planifica las actividades del área para una consecución eficiente de los objetivos.

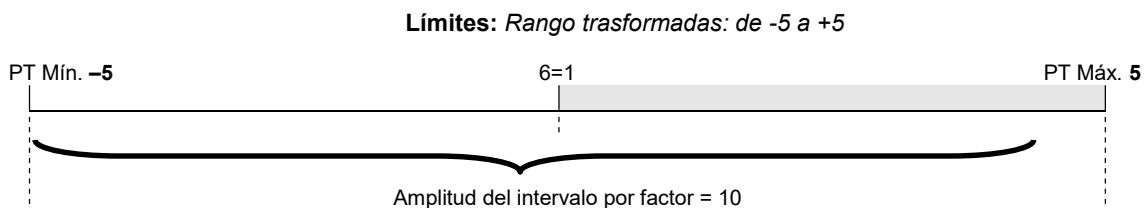
HABILIDAD COMUNICACIONAL: Habilidad mediática y negociadora. Adecúa su estilo comunicativo al contexto y audiencia con claridad y de forma convincente.

IMAGEN CORPORATIVA: Persona que comprende las variables de la organización y tiene interiorizadas las normas. Sirve de referencia, transmite los valores y resulta un referente para otros mediante recursos para influir dentro y fuera.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

Los factores de VISIÓN ESTRATÉGICA, CAPACIDAD DE GESTIÓN, HABILIDAD COMUNICACIONAL E IMAGEN CORPORATIVA ponderan en el rango descrito a continuación:



○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 70. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (70)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-70.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.